



República de Colombia



Justicia y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

40139

DE

()

05 MAY 2021

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2021, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, en la Cuenta 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, Subcuenta 01 – Adquisición de Activos no Financieros, existe saldo de apropiación disponible y susceptible de ser trasladado, por valor de trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cuarenta pesos M/Cte.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, en la Cuenta 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, Subcuenta 02 – Adquisiciones diferentes de Activos, se presenta requerimiento de recursos a fin de atender de manera segura y eficiente los desplazamientos del Jefe de la Cartera y algunos de sus colaboradores en el marco de la estrategia de reactivación económica propuesta por el Gobierno Nacional; disponer de recursos para la celebración de contratos de prestación de servicios con el objeto de apoyar el desarrollo de actividades de administración y funcionamiento para lo cual no se cuenta con el suficiente personal de planta; llevar a cabo adecuaciones a las instalaciones de la Entidad acordes con las normas de bioseguridad vigentes y las medidas requeridas post pandemia y por último dar cumplimiento a las metas del Plan Sectorial de la población en situación de discapacidad, para lo cual se requiere continuar con los ajustes iniciados en el 2020 de tal manera que se asegure acceso, estancia segura e inclusiva a las instalaciones de la Entidad, a las personas con discapacidad o movilidad reducida.



RESOLUCION No.

4 0 1 3 9

DE

0 5 MAY 2021

Hoja No. 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General."

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

Artículo 1.- Contracreditar los recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL		
CUENTA	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
SUBCUENTA	01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$	51.493.340
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$	300.000.000

TOTAL, CONTRACRÉDITO**\$ 351.493.340**

Artículo 2.- Trasladar el valor contracreditado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

CRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL		
CUENTA	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
SUBCUENTA	02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$	51.493.340
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$	300.000.000

TOTAL, CRÉDITO**\$ 351.493.340**



RESOLUCION No.

4 0 1 3 9

DE

0 5 MAY 2021

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General."

Artículo 3.- La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 221 de abril 28 de 2021 y requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación, que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 5 MAY 2021

DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía

Aprobó:

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional / Claudia Janeth Sierra Tovar - Profesional
Revisó: Omar Carmona Arias - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal / Camilo Enrique Álvarez Hernández - Subdirector Administrativo y financiero
Revisó: Laura Jimena Mojica Salazar - Secretaria General